



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS AJARDINADAS Y FORESTALES DE LA OSI BARRUALDE-GALDAKAO EXPEDEINTE 2023/00632

1.-OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de Mantenimiento y Conservación de las zonas ajardinadas y forestales de las instalaciones de los centros que integran la citada OSI.

En el anexo 1 quedan especificadas dichas zonas que suponen un total de 47.817 m2.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO SUBLOTE 1

El conjunto de tareas a realizar y la frecuencia de las mismas, serán aquellas necesarias para que el aspecto de dichas zonas sea decoroso, atendiendo a las condiciones climatológicas, estaciones del año o restricciones de agua. Las tareas a realizar serán las siguientes

- **2.1.-Siegas**

Consistirá en el corte periódico de los jardines con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso. La frecuencia será quincenal.

- **2.2.-Limpieza**

Consistirá en la recogida de todos los elementos vegetales y no vegetales que se depositen en las zonas verdes con el fin de que estas se encuentren en perfectas condiciones de uso e imagen. La frecuencia será como mínimo dos veces por semana y se aplicará especial cuidado durante la estación otoñal a fin de evitar la acumulación de hoja seca.

- **2.3.-Abonado**

Consistirá en el aporte sobre el césped, árboles y arbustos de abonos respetuosos con el medioambiente utilizándose preferentemente compost o enmiendas de suelo ricas en compost que han de cumplir con los criterios de la Etiqueta Ecológica Europea de composición y sustancias presentes en enmiendas de suelo o sustratos de cultivo. La frecuencia será una vez en primavera y otra en otoño.

- **2.4.-Riego**

Se realizará por medio de aspersores y cuando las condiciones climatológicas lo requieran. La frecuencia según las necesidades. Evitando siempre consumos innecesarios o abusivos.

- **2.5.-Podas, recorte de arbustos y setos**

Estos trabajos se realizarán con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas que los arbustos, árboles y setos dispongan con el fin de incrementar su valor ornamental. La frecuencia de poda será anual y el recorte se realizará dos o tres veces al año.



- **2.6.-Conservación, formación y cuidados de bordes, macizos arbolados y parterres de flor**

Consistirá en la escarda manual de las malas hierbas a medida que aparecen, además comprenderá las labores de entrecavado y recorte de bordes que definen dichos macizos o parterres. La frecuencia será mensual.

- **2.7.-Conservación de patios ajardinados y maceteros interiores**

Se procederá al riego, siega y cuidado de los patios ajardinados y maceteros interiores incluyéndose la sustitución de las plantas que pudieran encontrarse en mal estado.

- **2.8.-Sustitución y selección de plantas**

Cuando se coloquen nuevas plantas, el adjudicatario, a petición de la administración propondrá la mejora distribución de éstas para agruparlas en función de sus necesidades hídricas y mezclando plantas complementarias como repelentes de insectos o enfermedades.

Cuando se detecte la necesidad de sustituir una planta deteriorada o en mal estado, se valorará la sustitución de la planta existente por otra más adaptada a las condiciones climáticas de la zona, a ser posible por una especie autóctona o procedentes de agricultura ecológica según la Regulación (CCE) vigente.

- **2.9.-Tratamiento fitosanitario**

Consistirá en la actuación destinada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, arbustos, setos y césped. La frecuencia será según las necesidades, reduciendo su uso el máximo posible pero garantizando la salud de las zonas verdes.

Para ello el licitador ha de presentar un **plan de control de plagas integral** detallando el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico, biológico) y que se valorará en los criterios de adjudicación. También se detallarán los productos que utilizará, que en cada caso serán específicos. El tratamiento se hará según el plan y cuando las condiciones climáticas sean las adecuadas.

En los productos, se valorará el uso de aquellos:

- no clasificados como N, T, T+ o C según el Real Decreto 255/20031
- no clasificados con las frases R45, R46, R60, R61, R62, R63 y R64, según el mismo R.D. 255/2003
- potencialmente no bioacumulables. Para ello, los componentes activos orgánicos han de tener un coeficiente de reparto octanol/agua (Log Kow) < 3 según el método 107 o 117 o el proyecto de método 123 de la OCDE; y los compuestos inorgánicos, un FBC (factor de bioconcentración) registrado ≤ 100 según el método 305 de la OCDE. También se aceptarán otros test equivalentes.
- Biodegradables (ready biodegradability) según el método 301 A-F de la OCDE o equivalente, cuyos componentes activos y aditivos no sean disruptores hormonales, es decir que no estén en las tablas 2, 3 y 4 de la Comunicación europea COM (2001)2622

- **2.10.-Envases**

Los envases de los productos fertilizantes y biocidas deben estar correctamente etiquetados indicando: nombre, compuestos peligrosos, instrucciones de uso y dosificación. Además han de tener aparatos de dosificación precisos.

Se valorará que no sean de plásticos halogenados y/o tengan un porcentaje de plástico reciclado

- **2.11.-Resiembras**

Esta labor consiste en la regeneración del césped, para ello se realizarán unas primeras labores superficiales de aireado y aportación de semilla, cubriéndola con arena y turba. Estos trabajos se realizarán en primavera.

- **2.12-Maquinaria**

Respecto a la maquinaria se valorará:

- Que tengan emisiones de ruido y gases contaminantes bajos según el certificado de aprobación de la máquina (CE-type approval certificate).
- El compromiso de uso de combustibles alternativos (biodiesel, bioetanol, gas natural...) en ellas.
- El % de máquinas que cumplen con los requisitos de alguna ecoetiqueta Tipo I (Ángel Azul, Cisne Nórdico, Ecoetiqueta austríaca) o equivalente.

- **2.13.-Residuos**

El adjudicatario se hará cargo de los residuos generados en la consecución de su labor, especialmente del material vegetal resultante. Éste deberá de gestionarse como compost. Asimismo deberán reciclarse todos aquellos residuos cuya naturaleza lo permita.

- **2.14.-Frecuencias**

Las frecuencias descritas serán de obligado cumplimiento respecto a las áreas ajardinadas correspondientes al **HGU y HGL**. En el resto de los centros que componen esta OSI se llevarán a cabo siegas bimensuales, podas, recortes y talas con carácter semestral o anual según sea conveniente y el cuidado de jardineras y maceteros tanto interiores como exteriores incluida la renovación de elementos florales en el **Ambulatorio de Basauri**.

Centros que disponen de zonas verdes: Hospital Gernika-Lumo, Ambulatorio de Basauri, C.S. Gernika, C.S. Landako, CS. Amurrio C.S. Lekeitio y C.S Igorre.

Todas las tareas descritas se llevarán a cabo, en horario vespertino teniendo en cuenta los horarios de menor afluencia de usuarios y circulación y estacionamiento de vehículos.

- **2.15-Corte de taludes, campos y zonas de monte**

Se realizará como mínimo con una periodicidad semestral, si bien podrá incrementarse al objeto de que dichas zonas se mantengan limpias y libres de zarzales. Se incluyen tratamientos herbicidas respetuosos con el medioambiente y se mantendrá especial cuidado, por razones de seguridad, en las siguientes zonas:

- 1.- zona del talud colindante con las viviendas existentes y con la carretera.
- 2.- zona del talud colindante con el salón de actos, otras edificaciones y con los accesos del recinto hospitalario.
- 3.- isleta colindante con la carretera general y la carretera de acceso a las viviendas situadas junto al HGU.
- 3.- zona donde se encuentra ubicada la subestación eléctrica
- 4.- zona colindante con el aparcamiento situado en la zona posterior de talleres con un mínimo de 35 m.

**3.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION**

PRESUPUESTO		BIANUAL	SUPERFICIE M2
SUBLOTE 1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS AJARDINADAS Y FORESTALES DE LA OSI BARRUALDE- GALDAKAO	36.988	40.417
SUBLOTE 2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONA FORESTAL FRENTE AL CVT DEL HOSPITAL GALDAKAO-USANSOLO	7.000	7.400

El sub lote 2 comprende la zona de talud frente al Centro Vasco de Transfusiones con una superficie: 7.400 m2, donde se llevará a cabo un desbroce y limpieza inicial con un coste no superior a 7.000 euros. En lo sucesivo formará parte del resto de las zonas a fin de que se continúe con su debido mantenimiento.

5.- VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto base de licitación para 2 años (Sin IVA)	43.988,00
Presupuesto previsto modificaciones contrato inicial (Sin IVA)	8.797,60
Presupuesto prórroga de 2 años (Sin IVA)	36.988,00
Valor estimado SIN IVA	89.773,60